



AREA DE HACIENDA

**ANUNCIO**

**Asunto:** Aprobación definitiva de expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito.

Transcurrido el plazo legal de exposición al público, y no habiéndose formulado reclamaciones al Expediente número dos de Modificaciones Presupuestarias mediante Suplemento de Crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2023, aprobado por esta Corporación Provincial en sesión extraordinaria y urgente el día 14 de febrero del año en curso por importe de 12.000.000,00 €, conforme a las previsiones del art. 177.2 del R.D Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone el resumen por capítulos del mismo con el siguiente detalle:

**EXPEDIENTE NÚMERO 2 DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA**
**SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

<b>1.- OPERACIONES NO FINANCIERAS ( A + B )</b>	<b>12.000.000,00€</b>
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>0,00€</b>
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>12.000.000,00€</b>
Capítulo VI. INVERSIONES REALES	12.000.000,00€
<b>2.- OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00€</b>
<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO ( 1 + 2 ) . . . . .</b>	<b>12.000.000,00€</b>
<b>TOTAL EXPEDIENTE . . . . .</b>	<b>12.000.000,00€</b>

**FINANCIACIÓN**

<b>Bajas de créditos . . . . .</b>	<b>12.000.000,00€</b>
<b>TOTAL FINANCIACIÓN . . . . .</b>	<b>12.000.000,00€</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vqi2c9kKVxfcx8vNpw8EEQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	16/03/2023 14:49:22
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/vqi2c9kKVxfcx8vNpw8EEQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/vqi2c9kKVxfcx8vNpw8EEQ==</a>		





AREA DE HACIENDA

El Expediente número dos de Modificaciones Presupuestarias mediante Suplemento de Crédito para el ejercicio 2023, se encuentra expuesto al público en el Portal de Transparencia de la página web de Diputación ([www.dipusevilla.es](http://www.dipusevilla.es)), en el epígrafe del nuevo catálogo de publicidad activa "INFORMACIÓN ECONÓMICO - FINANCIERA Y SOBRE PATRIMONIO, apartado VI-A-2".

*Lo que se publica para general conocimiento, señalando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la resolución de aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, en la forma que establecen las normas de dicha Jurisdicción.*

El Secretario General  
P.D. Resolución Nº 2501/2021

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vqi2c9kKVxfcx8vNpw8EEQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	16/03/2023 14:49:22
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/vqi2c9kKVxfcx8vNpw8EEQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/vqi2c9kKVxfcx8vNpw8EEQ==</a>		

